



COLEGIO AMERICANO DE BARRANQUILLA

INSTITUCION DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional
Licencia de Funcionamiento No 03185 del 18 de mayo del 2012
Secretaría de Educación Distrital para todas las secciones.

NIT: 890.111.655-1

Señor, tú nos has sido refugio de generación en generación" Salmo 90:1

CIRCULAR # C-024-19

Junio 4 de 2019

**PARA: PADRES, MADRES Y/O ACUDIENTES, ESTUDIANTES DE
PRESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA**

REF: Servicio de Primeros Auxilios

Estimados padres y madres de familia.

Reciban un fraternal saludo, con nuestros mejores deseos porque Dios esté colmando de bienestar y alegría sus hogares.

El equipo directivo del Colegio Americano, buscando el bienestar y la seguridad de nuestros estudiantes, acoge las indicaciones de la ARL COLMENA en cumplimiento de las disposiciones sobre el uso de medicamentos en una Institución Educativa.

El Colegio Americano cuenta con un Área de Primeros Auxilios, atendido por enfermeras profesionales, el cual tiene como propósito promover y mantener la salud en la comunidad educativa. Respecto a este servicio, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Los primeros auxilios se definen como Acciones Inmediatas Temporales dentro de las cuales no se incluye la administración de medicamentos. Las enfermeras no pueden prescribir o suministrar medicamentos.
2. Desde el punto de vista farmacológico cualquier medicamento es un PRINCIPIO ACTIVO, por lo tanto, puede ocasionar reacciones adversas (por ejemplo, alergias, reacciones anafilácticas), de igual manera puede ocultar el origen del dolor o bloquear la acción de otro.
3. En caso que su acudido(a) requiera que se le administre algún medicamento, **formulado como tratamiento permanente**, la enfermera exigirá la correspondiente prescripción médica escrita, legible, correcta y actualizada y podrá administrar solamente aquello para los cuales está autorizada por la entidad competente (Artículo 13 de la Ley 911 de 2014). De no presentar este requisito no se podrá suministrar ningún tipo de medicamento.
4. En los casos que corresponda, la enfermera solicitará a los padres de familia recoger a sus hijos en la institución, éstos deben acudir a la mayor brevedad posible.
5. Si el estudiante presenta problemas de salud, o se sospecha de una enfermedad viral o bacteriana absténgase de enviarlo al colegio y acuda a su centro médico para valoración profesional.
6. En caso de que el estudiante sea incapacitado, debe dar cumplimiento al tiempo estipulado por el profesional en el área de la salud y presentar la incapacidad a la sección correspondiente para asignarle tareas por la plataforma.

Esperamos que estas orientaciones brindadas le hayan proporcionado mayor claridad de los procesos del Área de Primeros Auxilios, para su comprensión al hacer uso de este servicio.

Estamos adjuntando **Formato de FICHA DE LA HISTORIA DE SALUD** de su acudido, para ser tenido en cuenta en caso de una emergencia.

Cordialmente,

ALIDIS MAZA MIELES

Rectora

FAVOR DEVOLVER FIRMADO EL PRESENTE DESPRENDIBLE AL RESPECTIVO DIRECTOR DE GRUPO

Recibí la Circular No C-024-19 de junio 4 de 2019, referente a: Servicio de Primeros Auxilios

Nombre del estudiante, Curso: _____

Firma acudiente, C. C. No _____